



DECRETO Nº 109/2.021 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 27 de octubre de 2.021-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en las Asignaciones Familiares, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Ejecutivo actualizar dichas asignaciones para los empleados municipales, disponiendo su liquidación a partir del 1º de octubre;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Fíjase a partir del 1º de octubre del presente año, los montos de las asignaciones familiares que se detallan a continuación:

Asignación por Hijo.....	\$	3.000,00
Asignación por Prenatal.....	\$	3.000,00
Asignación por Nieto a cargo.....	\$	3.000,00
Asignación por Hijo con capacidades diferentes	\$	9.750,00
Asignación Matrimonio	\$	3.750,00
Asignación por Adopción.....	\$	28.000,00
Asignación por Nacimiento	\$	3.000,00

ARTICULO 2º).- La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto impútese a la Partida Principal 01 Personal.-

ARTICULO 3º).- De forma.-


Arq. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. RIOS




Gra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.

